



SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Preguntas Frecuentes

¿QUÉ ES INFORMACIÓN TECNOLÓGICA?.....3

¿QUÉ TIPOS DE BÚSQUEDAS SE OFRECEN Y QUÉ OBTENGO CON CADA UNA DE ELAS?3

 BÚSQUEDA A PARTIR DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS 4

 BÚSQUEDA A PARTIR DE DATOS TÉCNICOS..... 5

 BÚSQUEDA DEL ESTADO DE LA TÉCNICA 6

 EJEMPLOS DE INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE EN LA SOLICITUD POR TIPO BÚSQUEDA..... 7

¿EN QUÉ CONSISTEN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIAS Y ALERTAS TECNOLÓGICAS?8

 VIGILANCIA TECNOLÓGICA 8

 ALERTA TECNOLÓGICA 8

 ALERTA TECNOLÓGICA COMPLEMENTARIA 8

 BENEFICIOS DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIAS Y ALERTAS TECNOLÓGICAS 9

¿CUÁLES SON LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA?10

¿QUIÉNES TIENEN DESCUENTO EN LAS TARIFAS?11

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA (SGSIT)?11

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE UTILIZAR EL SGSIT?12

¿CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO?13

¿CUÁLES SON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA?14

¿CÓMO SE RECUPERAN LOS RESULTADOS?.....14

¿ES OBLIGATORIA LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD?	15
¿CÓMO ES EL PROCESO DE LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD?	15
¿CUÁLES SON LAS VENTANILLAS DE RECEPCIÓN?.....	16
¿QUÉ ANEXOS SE DEBEN DE ADJUNTAR?	17

¿Qué es información tecnológica?

Textos académicos, tratados escolares, artículos de revistas, etc., son ejemplos de importantes fuentes de información tecnológica. Sin embargo, además de estas fuentes tradicionales de información, los documentos de patente, los cuales son publicados por muchas oficinas de patentes alrededor del mundo, contienen información tecnológica detallada que contribuyen de forma valiosa en los procesos de innovación.

¿Qué tipos de búsquedas se ofrecen y qué obtengo con cada una de ellas?

- **Búsqueda a partir de datos bibliográficos:**
 - Nacional
 - Internacional

- **Búsqueda a partir de datos técnicos:**
 - Nacional
 - Internacional

- **Búsqueda del Estado de la Técnica:**
 - Internacional

Nota: La búsqueda internacional incluye México.

Búsqueda a partir de datos bibliográficos

¿Qué requiero para solicitarla?

Un dato bibliográfico, tal como el nombre de un titular o solicitante (persona física o moral), el nombre de un inventor, o un número de prioridad o de patente (indicando el país de origen).

¿Qué obtengo?

Documentos de patente, si existen, con información relacionada con el dato bibliográfico.

¿Para qué me sirve esta búsqueda?

Saber qué derecho o expectativa de derecho se encuentra relacionado con un dato bibliográfico, tal como nombre del titular o solicitante (persona física o moral), nombre de un inventor, número de prioridad, número de solicitud, patente o registro.

La búsqueda a partir de datos bibliográficos puede ser:

- A nivel Nacional (Artículo 19a):
Se localiza la información solicitada en bases de datos de México.
- A nivel Internacional (Artículo 19b):
Se busca la información solicitada en diversas bases de datos, tanto en la base nacional como en bases de datos de otras oficinas de propiedad industrial en el mundo.

Búsqueda a partir de datos técnicos

¿Qué requiero para solicitarla?

Definir la tecnología de la cual requiero encontrar información. Para el caso de diseños industriales se recomienda incluir en su solicitud dibujos, fotografías o muestras físicas. (Deberá tener cuidado de no incluir más de un tema, tecnología o diseño).

¿Qué obtengo?

Documentos recuperados, si existen, de bases de datos de patentes con información relacionada con la tecnología o con los dibujos, fotografías o muestras físicas incluidas en la solicitud.

¿Para qué me sirve esta búsqueda?

- Para detectar tecnologías de libre uso.
- Saber si existen derechos de propiedad industrial relacionados con un producto, proceso o diseño.
- Ayuda a evitar infringir derechos de propiedad industrial.
- Conocer tecnologías relacionadas con una tecnología (proceso o producto).
- Es útil para dar seguimiento a tecnologías ya conocidas pero como detonadores de análisis de mercado o bien rutas de investigación y desarrollo a implementar.

La búsqueda técnica puede ser:

- A Nivel Nacional (Artículo 20a): Se localiza la información solicitada en bases de datos de México.
- A Nivel Internacional (Artículo 20b): Se busca la información solicitada en diversas bases de datos, tanto en la base nacional como en bases de datos de otras oficinas de propiedad industrial en el mundo.

Búsqueda del estado de la técnica

¿Qué requiero para solicitarla?

Definir la tecnología de la cual requiero encontrar información, resaltando los aspectos técnicos que se consideren novedosos y distintos de lo ya existente.

¿Qué obtengo?

Un reporte que incluye documentos recuperados, si existen, de bases de datos nacionales e internacionales y que están relacionados con los aspectos técnicos descritos en su solicitud, citando los documentos recuperados que pudieran afectar la novedad o la actividad inventiva de los mismos.

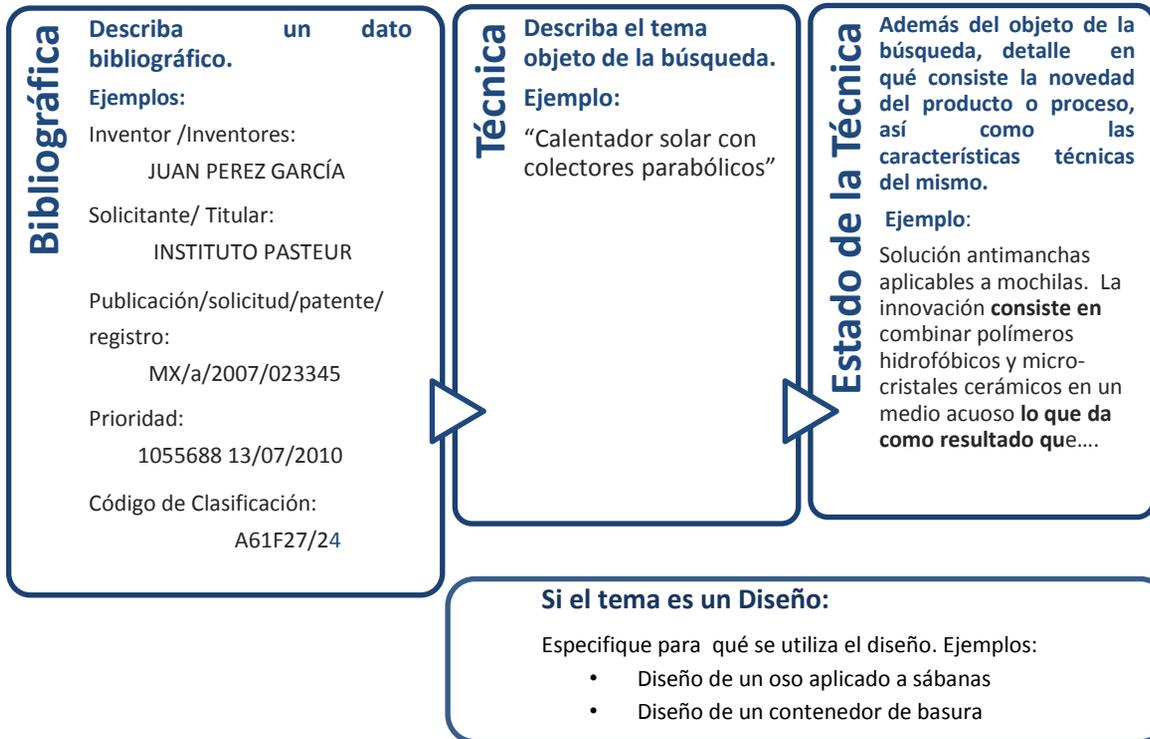
¿Para qué me sirve esta búsqueda?

- Saber si existen derechos de propiedad industrial relacionados con una tecnología o diseño antes de solicitar la protección.
- Conocer el estado de la técnica de una tecnología.
- Evaluar la forma más adecuada de proteger una tecnología.
- Es de gran utilidad previa al desarrollo de cualquier proyecto, ya que a través de los documentos obtenidos podrá analizar datos que le permitan conocer tecnologías cercanas y quiénes las realizan, lo que le facilita localizar posibles socios o competidores.

La búsqueda del estado de la técnica es:

- A Nivel Internacional (artículo 21): Se busca la información solicitada, en diversas bases de datos, tanto en la base nacional como en bases de datos de otras oficinas de propiedad industrial en el mundo.

Ejemplos de información que se describe en la solicitud por tipo búsqueda



¿En qué consisten los servicios de vigilancias y alertas tecnológicas?

Vigilancia tecnológica

La **vigilancia tecnológica** que ofrece el IMPI, muestra la situación de una tecnología a nivel global, mediante la recuperación de documentos de patente, además se incluye literatura de No-Patentes. En general, se recuperan documentos cuya fecha de publicación se encuentra dentro un periodo de cinco años, utilizando diversas bases de datos. Los resultados son analizados para descubrir patrones, tendencias, clúster, colaboraciones, diversas soluciones para un mismo problema técnico y mercados actuales y potenciales, entre otros aspectos. La información convertida en conocimiento, permitirá a los usuarios definir líneas de investigación, evaluar proyectos de desarrollo tecnológico y tomar decisiones.

Periodo de análisis: 5 años (definido por el solicitante)

Alerta tecnológica

La alerta tecnológica se recomienda para actualizar la información sobre una tecnología descrita en el “reporte de vigilancia tecnológica”, o bien informarse sobre alguna tecnología sobre la cual el usuario tiene un particular interés. Se recuperan documentos que, corresponden a un periodo de tres meses, y se informa al usuario sobre la evolución de dicha tecnología de una forma más detallada.

Periodo de análisis: 3 meses (definido por el solicitante)

Alerta tecnológica complementaria

La alerta tecnológica complementaria sirve para dar continuidad por otros tres meses, a un tema derivado de una alerta tecnológica solicitada anteriormente (deberá proporcionar el número de folio de la alerta tecnológica de la cual se deriva). En todos los casos, un equipo multidisciplinario de especialistas en propiedad industrial tomará parte en la investigación y la elaboración del reporte, lo que garantiza la confiabilidad de los resultados.

Beneficios de los servicios de vigilancias y alertas tecnológicas

Casos en los que usted se vería beneficiado con una Vigilancia o Alerta Tecnológica

1. Su empresa desea lanzar un nuevo producto al mercado y usted desea saber:
 - ¿Qué productos similares existen en el mundo?
 - ¿Quiénes son sus competidores?
 - ¿Quiénes podrían ser sus socios?
 - ¿Cuáles son las tendencias de las tecnologías involucradas?
 - Si el equipo que desea comprar es el más conveniente.
2. Usted desea saber todo acerca de cierta tecnología para tomar decisiones sobre una inversión.
3. Usted desea evaluar apropiadamente el potencial tecnológico y económico de su proyecto.
4. Definir líneas de investigación

¿Cuáles son los costos de los servicios de información tecnológica?

TARIFAS APLICABLES A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA (ENERO 2016)

Artículo	Inciso	Concepto	Importe	IVA	TOTAL
19		Por consulta sobre datos bibliográficos de documentos de patentes, modelos de utilidad, certificados de invención y diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos:			
	a	De documentos nacionales.	415.11	66.42	481.53
	b	De documentos disponibles en acervos extranjeros o internacionales.	790.16	126.43	916.59
20		Por consulta sobre información técnica por materia específica relativa a un producto o proceso determinado:			
	a	De documentos nacionales.	709.79	113.57	823.36
	b	De documentos disponibles en acervos extranjeros o internacionales.	1,111.64	177.86	1,289.50
21		Por informe de búsqueda sobre el estado de la técnica en un área tecnológica específica, <u>por cada uno.</u>	1,647.43	263.59	1,911.02
23	c	Por los servicios de vigilancia tecnológica de los documentos de patente publicados en bases de datos a nivel nacional e internacional.	89,744.80	14,359.17	104,103.97
23	d	Por servicios de alerta tecnológica por 1 trimestre, de los documentos de patente publicados en bases de datos a nivel nacional e internacional.	16,073.70	2,571.79	18,645.49
23	e	Por la información trimestral complementaria al artículo 23 d, <u>por cada trimestre.</u>	9,376.32	1,500.21	10,876.53
27	a	Por la expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u <u>oficio, en blanco y negro.</u>	11.46	1.83	13.29 *
27	c	Por la expedición de copias simples, por cada hoja tamaño carta u oficio, en blanco y <u>negro.</u>	3.03	0.48	3.51 *
27	c bis	Por la expedición de copias simples, por cada hoja tamaño carta u oficio, a color.	10.66	1.71	12.37 *

*** NO APLICA EL DESCUENTO**

IMPORTANTE

Las cantidades señaladas corresponden a la tarifa autorizada y publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que deben verificarse antes de solicitar algún servicio. Cuando la prestación de los servicios a que se refieren los artículos 19 a 23 y 26B15 de esta Tarifa sea solicitada por inventores personas físicas, micro o pequeñas empresas, instituciones de educación superior públicas o privadas, institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán pagar únicamente el 50% de las cuotas de las tarifas. Para tal efecto deberán acreditarse de Acuerdo a la Cuarta Disposición General.

ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN SEXTA.- En los casos en los que el total de la cuota más el impuesto a que se refiere esta disposición comprenda fracciones de unidad monetaria nacional, el redondeo de las cantidades deberá efectuarse de acuerdo con lo previsto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Quiénes tienen descuento en las tarifas?

Los inventores personas físicas, micro o pequeñas industrias; instituciones de educación superior pública y privada; y los institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán solicitar el 50% de descuento en este servicio. Lo anterior, conforme a la Cuarta Disposición General del “Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial”.

El SGSIT generará el pago con/sin descuento según corresponda, y el escrito para solicitar el descuento (en su caso).

¿Qué es el Sistema de Gestión de Servicios de Información Tecnológica (SGSIT)?

Es una herramienta ágil y asistida que permite realizar el llenado de solicitudes para su presentación en línea o **presentación en ventanilla de los siguientes servicios:**

- Búsqueda de Información Tecnológica:
 - Bibliográfica
 - Técnica
 - Estado de la Técnica
- Vigilancia Tecnológica
- Alerta Tecnológica
- Alerta Tecnológica Complementaria

A través de esta herramienta, tiene la posibilidad de enviar las solicitudes de búsqueda de información tecnológica y de vigilancias y alertas tecnológicas de forma electrónica, o bien, imprimir la dicha solicitud y anexos, para su presentación en la ventanilla de recepción del IMPI (Oficina Central /Oficinas Regionales) o Delegaciones de la Secretaría de Economía del interior de la República.

¿Cuáles son los beneficios de utilizar el SGSIT?

El SGSIT le ayudará a:

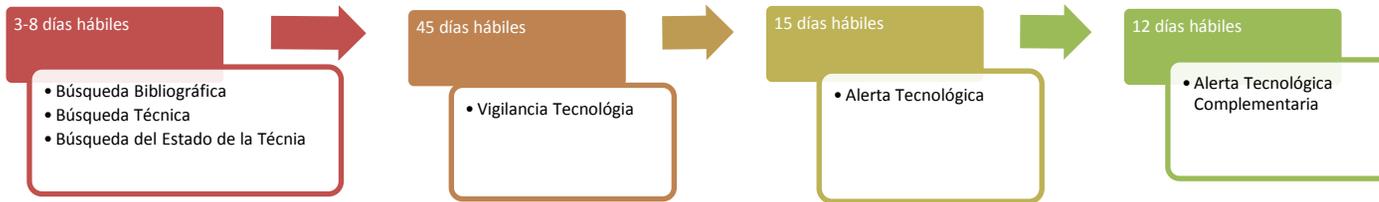
- **Capturar las solicitudes de forma asistida**, ya que cuenta con mensajes de ayuda en cada uno de los campos, con lo cual se disminuye el margen de error en el llenado.
- **Revisión de la solicitud**, este portal cuenta con una aplicación para que la solicitud sea revisada por un especialista antes de su pago e ingreso.
- **Generar el pago de la solicitud**, el portal genera un folio FEPS para su pago mediante transferencia bancaria o por línea de captura en ventanillas bancarias.
- **Presentación de la solicitud**, desde cualquier punto de ubicación a través de medios de comunicación electrónica (internet) usted podrá ingresar la solicitud en línea, durante las 24 horas del día (días hábiles), o bien, podrá imprimir la solicitud y anexos para su ingreso en ventanillas de recepción.
- **Resultados en línea**, podrá descargar los resultados en su cuenta del SGSIT (solo solicitudes electrónicas), lo cual le permitirá ahorrar en tiempo y recursos en la recuperación de los resultados.

¿Cómo es el procedimiento?

Para ingresar al SGSIT (es necesario contar con una cuenta en el PASE).



¿Cuáles son los tiempos de respuesta?



¿Cómo se recuperan los resultados?

- **Solicitud con Firma Autógrafa:** Se recuperan en la ventanilla en al que se ingresó la solicitud.
- **Solicitud Electrónica:** Se recuperan en el SGSIT seleccionando la opción “Entrega de Resultados”

La imagen muestra la interfaz de usuario del sistema de gestión de trámites (SGSIT) de IMPI. En la parte superior, se encuentra el menú de navegación con la opción "Entrega de resultados" resaltada en rojo. Debajo, se muestra una tabla con los datos de una solicitud de búsqueda.

Documentos	Salida	Expediente	Tipo Solicitud	Subtiposolicitud (Selección)	Fecha de conclusión del trámite	Descargar	Tipo recepción
IT/B/2016 /000032	IT/S/2016 /000005	IT/E/2016 /000036	SOLICITUD DE BÚSQUEDA	BÚSQUEDA A PARTIR DE DATOS TÉCNICOS	14/01/2016	Descargar resultado	Electrónica

¿Es obligatoria la revisión de la solicitud?

No, la revisión es un servicio opcional, pero es altamente recomendable que un especialista revise el correcto llenado de la solicitud antes de su pago e ingreso en el IMPI, con lo cual se disminuye en margen de error en el llenado, o bien, se le podrá asesorar sobre el tipo de búsqueda más adecuado a sus necesidades.

¿Cómo es el proceso de la revisión de la solicitud?

El SGSIT le mostrará una ventana en la que usted podrá aceptar la revisión. Una vez aceptada, su solicitud será revisada por un especialista, y mediante un mensaje en su correo electrónico usted recibirá las observaciones que correspondan, las cuales deberán ser aplicadas directamente en su solicitud; para lo cual usted deberá ingresar a su cuenta del SGSIT y seleccionar **“Solicitudes en Preparación”**.

El proceso de revisión concluye una vez que reciba el mensaje: **"Sin observaciones a la solicitud"**. Después de recibir este mensaje, en su tablero electrónico en **“Solicitudes en Preparación”** deberá seleccionar la opción "Por pagar".

¿Cuáles son las Ventanillas de Recepción?

1) **Oficina Central del IMPI:** Subdirección Divisional de Servicios de Información Tecnológica: Arenal No. 550, Sótano 1 Col. Pueblo de Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, México, D.F. Teléfono 5334 07 00 extensión 10046.

2) **Desde el Interior de la República:** El IMPI cuenta con cinco Oficinas Regionales:

Oficina Regional Norte: Avenida Fundidora #501, 1er Nivel, local 66, Edificio Cintermex, Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León. (01)(81) 83 40 96 03

Oficina Regional Sureste: Calle 33 N° 501-A Depto 3, Col. Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán. (01) (99) 99 48 21 32

Oficina Regional Occidente: Boulevard Puerta de Hierro No.5200 piso 1, Fraccionamiento Puerta de Hierro, Zapopán, Jalisco. (01)(33) 36 42 34 00

Oficina Regional Centro: Vía Atlixcayotl No 5208, Col. Unidad territorial Atlixcayotl, 2da. Torre de las Torres JV, Penthouse, San Andrés Cholula, Puebla 01)(222) 43 10 109

Oficina Regional Bajío: Paseo del Moral N° 106, 3er piso, Col. Jardines del Moral, León Guanajuato. (01)(477) 779 60 88

Recepción alterna: también puede presentar las solicitudes en las representaciones federales de la Secretaría de Economía.

¿Qué anexos se deben de adjuntar?

- Documento que acredite la personalidad del mandatario, cuando así corresponda.

Si el solicitante es persona física, deberá anexar alguno de los siguientes documentos:

- a) Carta poder simple suscrita ante dos testigos, o
- b) Copia simple de la constancia de inscripción del poder en el Registro General de Poderes del IMPI.

Si el solicitante es persona moral, deberá anexar alguno de los siguientes documentos:

- a) Instrumento público (por ejemplo acta constitutiva, si se trata de una empresa o decreto de creación, si se trata de una entidad pública), si el mandante es una persona moral nacional.
- b) Carta poder con ratificación de firmas ante notario o corredor público, debiendo acreditarse la legal existencia de la persona moral nacional y las facultades del otorgante;
- c) Poder otorgado conforme a la legislación del lugar donde se otorgue o de acuerdo a los tratados internacionales, en caso de que el mandante sea una persona moral extranjera; o
- d) Copia simple de la constancia de inscripción del poder en el Registro General de Poderes del IMPI.

- Si el tema de la solicitud es un **diseño**, deberá anexar imágenes del mismo en formatos GIF, JPG, TIFF, PDF.